INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 26/2023

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado en la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, para la "**ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN". ID: 424813.-**

Señor Director Nacional de Transporte:
En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de Contratación Directa para la "**ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN"** con ID N° 424813.-

El Sr. Julio César Ledesma Cáceres, la Lic. Blásida Gamarra Chaparro, la Abg. Liliana Elizabeth Simbrón Alberdi y el Abg. Aldo Rivas González, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución C.D Nº 1202 de fecha 25 de setiembre 2023; y la Resolución C.D. N° 1400 de fecha 20 de octubre de 2023, por la cual actualiza el Artículo 2° de la Resolución C.D. N° 1202, para todos los llamados a licitación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16°, Inciso c), que regula los procedimientos de llamado por Contratación Directa.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 2992/2019, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota DINATRAN/D.G.C N° 306 de fecha 23 de octubre de 2023, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Acta de Apertura:
Conforme al Acta de Apertura de fecha 30 de octubre de 2023, se llevó a cabo, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fue presentada la siguiente oferta:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	**WINNER S.R.L.**	Gs. 27.060.000.- (Guaraníes VEINTISIETE MILLONES, SESENTA MIL), IVA incluido.-

Constancia de observaciones realizada por los asistentes al acto de apertura:
De conformidad a lo establecido en el Artículo 57° del Decreto N° 2992/19, ***"Acto de Apertura"*** no hubo observaciones por parte de los asistentes.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 63° del Decreto N° 2992/2019, se precedió a verificar la única oferta presentada por el oferente, cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Empresa	Formulario de Oferta debidamente Firmada	Garantía de Mantenimiento de Oferta (D.J)	Documento que Acredita la Identidad y la representación del firmante de la oferta	DD.JJ. ART. 40°	SIPE N°
WINNER S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1769512

Sr. Julio Ledesma Cáceres
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Aldo Rivas G.
Director
Dirección de Asuntos Legales
D.G.A.J. - DINATRAN

Abg. Liliana E. Simbrón Alberdi
Directora
Dirección General de Modernización e Innovación Institucional
DINATRAN

En vista a la tabla de referencia en cumplimiento a los requisitos de carácter sustancial se ha verificado los documentos presentado por el único oferente, está conforme a lo que establece la Carta de Invitación.

Tabla comparativa de precio de la oferta ajustada por error aritmético:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Artículo 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la única firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.

No se encontraron errores aritméticos en la oferta presentada.

En cumplimiento al Artículo 63° del Decreto Nº 2992/2019, se seleccionará provisoriamente la única oferta presentada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la firma– **WINNER S.R.L.-**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación
Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

WINNER S.R.L **RUC N° 80010090-5**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Formulario de Oferta. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del artículo 1° de la Ley N° 6355/2019. NO APLICA-LEY DEROGADA	**NO APLICA**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Presenta SIPE Activo - CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**Presenta SIPE Activo - CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación	**Presenta SIPE Activo - CUMPLE**

Sra. Liliana Gamarra Chaparro
Directora General
Dirección Gral. de Gestión de Talentos Humanos
DINATRAN

Sr. Julio Ledesma Cáceres
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Liliana E. Simbrón Alberdi
Directora
Dirección General de Modernización Institucional
DINATRAN

Abg. [illegible]
Director Jurídico
Director de Asuntos Legales
DINATRAN

del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
RESULTADO DEL ANALISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA: Conforme a lo expuesto el Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la Empresa **WINNER S.R.L,** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación. Asimismo, este Comité de Evaluación, según MEMORÁNDUM N° 47/2023, solicita a la Dirección General de Gestión de Talentos Humanos dependiente de la Dirección Nacional de Transporte, informe a fin de dar cumplimiento a las reglamentaciones para la verificación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) a los representantes de la Empresa **WINNER S.R.L**; los Señores: LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO C.I. N° 705.605 OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO C.I. N° 746.295 FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL C.I. N° 2.363.966 Si, los mismos se encuentran en la nómina de funcionarios Públicos o no. Posterior a la verificación se constata que los mismos no se encuentran en los registros de funcionarios públicos.	**CUMPLE**

Artículo 63° del Decreto. 2992/2019, establece que se ordena la oferta de menor a mayor.

Orden	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	WINNER S.R.L	Gs. 27.060.000.-

Experiencia requerida: CUMPLE

WINNER S.R.L RUC N° 80010090-5	CUMPLE / NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en contratos de provisión del bien licitado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años: 2019, 2020, 2021 y 2022	CUMPLE
Presentación de documentación escrita de contar con stock para la provisión inmediata, en caso de requerirse el reemplazo del equipo ofertado.	CUMPLE
Que cuente como mínimo con 3 (tres) años de existencia en el rubro ofertado hasta la etapa competitiva, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia: CUMPLE

WINNER S.R.L RUC N° 80010090-5	CUMPLE / NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Declaración Jurada	CUMPLE
Copia de apertura de negocios en la SET	CUMPLE

Capacidad Técnica: CUMPLE

WINNER S.R.L RUC N° 80010090-5	CUMPLE / NO CUMPLE
Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas para lo cual deberá presentar una declaración jurada con las especificaciones técnicas firmadas.	CUMPLE

Lic. Yasida Gamarra Chaparro
Directora General
Dirección Gral. de Gestión de Talentos Humanos
DINATRAN

Sr. Julio Ledesma Cáceres
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Liliana E. Simbrón Alberdi
Directora
Dirección General de Modernización e Innovación Institucional
DINATRAN

Abg. Aldo Rivas G.
Director
Dirección de Asuntos Legales
D.G.A.J. - DINATRAN

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica: CUMPLE

WINNER S.R.L	CUMPLE / NO CUMPLE
RUC N° 80010090-5	
Declaración Jurada.	CUMPLE

El análisis realizado en cumplimiento al Decreto N° 2992/2019 en su Artículo 65° Inc. c), procedemos a evaluar el precio de oferta.

Precio ofertado por la firma participante:

"ADQUISICIÓN DE CONO DE SEÑALIZACIÓN" ID 424813

OFERENTE: WINNER S.R.L

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Present.	Cant	Precio unitario Referen.	Precio unitario Ofertado	Precio Total Ofertado	%
1	46161508-001	CONOS DE SEÑALIZACIÓN	UNID.	UNID.	264	89.000	102.500	27.060.000	115%

En cumplimiento a las Res. DNCP Nro. 1890/2020.

Procedemos a aceptar el precio de la oferta ya que la misma se halla dentro del porcentaje del precio referencial de este llamado en virtud a las reglamentaciones de la DNCP, que establecen cuando las ofertas se encuentren por debajo del 25% o por encima del 15% se procederá a solicitar el desglose por lo que este comité no requirió dicho desglose.

En el cuadro precedente se muestra que la oferta se encuentra dentro del porcentaje establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ajusta conforme al precio referencial para el presente llamado.

RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los Artículos. 27° y 28° de la Ley N° 2051/2003 y los Decretos Reglamentarios vigentes, se recomienda la adjudicación del presente llamado conforme al siguiente cuadro.

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO.

"ADQUISICION DE CONO DE SEÑALIZACIÓN" ID 424813

OFERENTE: WINNER S.R.L

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Present.	Cant	Precio unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
1	46161508-001	CONOS DE SEÑALIZACION	UNID.	UNID.	229	102.500	23.472.500

Este Comité de Evaluación procede a disminuir la cantidad del bien en virtud al Art 66° del Decreto N° 2992/2019, ***que reza. "Disminución de cantidades.***

Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras."

Abg. Alr Rivas G. Director Asuntos Legales DINATRAN

Sr. Julio Ledesma Cáceres Director General Direc. Gral. de Administración y Finanzas DINATRAN

Abg. Liliana E. Simbrón Alberdi Directora Dirección General de Modernización e Innovación Institucional DINATRAN

Lic. Eliada Camara Chaparro Director General de Gestión del Bienes Nacionales DINATRAN

CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha: 24/10/2023
Hora: 08:00:31

Nro. CDP 000000045/2023
Fecha Emisión 24/10/2023
Descripción ADQUISICION DE CONOS DE SEÑALIZACION
Modalidad Contratación Directa
Entidad 011 DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Nro P.A.C 00424813
AÑO 2023

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	001	00	02	396	30	1	99	2 ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS	23.500.000	23.500.000	0	0	23.500.000	0	23.500.000	0
								Total PAC					23.500.000			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Lic. Marlene Candida Rojas So... Directora Dirección de Finanzas - DGAF DINATRAN

Firma del Responsable de la UAF
Sr. Julio Ledesma Cáceres Director General Direc. Gral. de Administración y Finanzas DINATRAN

La adjudicación del presente llamado a la empresa; WINNER S.R.L. con RUC. 80010090-5, por un monto total de Gs. 23.472.500.- (Guaraníes VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los un día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, en la ciudad de San Lorenzo.

Sr. Julio Ledesma Cáceres
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Liliana E. Simbrón Alberdi
Directora
Dirección General de Modernización e Innovación Institucional
DINATRAN

Lic. ... Zamarra Chaparro
Directora General de Gestión de Talentos Humanos
DINATRAN

Abg. Aldo Rivas G.
Director
Dirección de Asuntos Legales
D.G.A.J. - DINATRAN